



SERIE A N° 60816

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3933.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Numeral 2° del Artículo 37° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos identificados con las matrículas PIM 0008 (motor 22580054282, chasis LGWCBF3A5PJ619381); PIM 0009 (motor AAS3048, chasis LGWCA3179PB661894) y PIM 0010 (motor AAR7104, chasis LGWCA3177PB661876), de la Dirección General de Vialidad y Obras, de acuerdo a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a trece de noviembre
del año dos mil veinticuatro.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente